

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos CESAR AUGUSTO MEDINA RINCON, en calidad de Representante Legal y JESSICA ANDREA CORREA, en calidad de Revisor Fiscal, de la Cooperativa de Caficultores del Centro del Valle, identificada con el NIT 891.900.236-6, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario,

CERTIFICAN

Que la Cooperativa de Caficultores del Centro del Valle – “CAFICENTRO”, identificada con el NIT 891.900.236-6 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial de Impuesto sobre la Renta y complementarios de acuerdo con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, por lo siguiente:

- ✓ Es una empresa asociativa, cuyos aportantes y usuarios son sus asociados.
- ✓ Es sin ánimo de lucro, pues los fondos sociales y patrimoniales son irrepartibles, aun en caso de liquidación.
- ✓ Fue constituida para satisfacer necesidades de sus asociados y en caso suplementario a la comunidad en general.
- ✓ Ha aplicado sus excedentes de acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 54, 55 y 56 de la Ley 79 de 1988.
- ✓ Realiza el cálculo del beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente y liquida el impuesto de renta a la tarifa establecida en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.
- ✓ El impuesto es tomado de los fondos de educación y solidaridad del que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.
- ✓ La Cooperativa cumplió con la obligación de presentar la declaración de renta por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el gobierno nacional
- ✓ La presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros contables.

Cooperativa de Caficultores del Centro del Valle
Cr 39 A # T10-70 Brr Plan Parcial 5 Teléfono 2254941
Celular: 3113895524 Tuluá, Valle
E-mail contador@caficentro.com

La presente certificación se expide en Tuluá, Valle a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como parte de los requisitos de la actualización del registro web.



CESAR AUGUSTO MEDINA RINCON
Representante Legal
C.C. N° 16.730.805 de Cali



JESSICA ANDREA CORREA
Revisor Fiscal
CC N° 31.428.800 de Cartago
T.P N° 166583-T